

EL HERALDO

PORTE PAGADO

TACUAREMBÓ, MAYO 14 DE 1921

AÑO VII -- NÚMERO 508

DIRECTOR:

HECTOR LANDÓ

Diario de la mañana

Oficinas y Talleres:

CALLE 25 DE MAYO

El cierre del camino aquél...

EL PEREGRINAJE CORTINA.

Réplica al señor Cuello

El señor Juan F. Cuello—pero cosa a quien el señor Cándido Olivera denunciara por cierre de un camino—ha salido a la prensa, para decir que él jamás ha clausurado ningún camino que prive el tránsito público.

Luego agrega que «es de sentirse que EL HERALDO, antes de dar a publicidad la denuncia referida, no se informara de lo que realmente es».

Es peregrino el criterio del señor Cuello!—No sabemos a que informes esta señor se refiere, porque EL HERALDO, ha obtenido los informes de la clausura del camino, de persona honorable, serísima, que le merece el más entero crédito,—y esa persona le ha informado lo que a su concepto, «realmente es».—; No sabemos lo que el señor Cuello: ¿qué le solicitáramos a él informes, y se los aceptáramos como valederos sin beneficio de inventario?

EL HERALDO hizo lo que debía hacer; pedir que a la denuncia del señor Cándido Olivera—presentada ante el Concejo Departamental, se le diera su trámite natural para deslindar, precisamente, quien es el que tiene la verdad y dice lo que «realmente es»!..

Pero, desgraciadamente, parece que no es posible conseguir ésto... La nota del Concejo alusiva al asunto—elevada al Juez de Paz de la 7.a Sección, se ha extraviado! o el Juez de Paz se la ha reservado en su archivo (cosa que se aclarará muy pronto)—sin que hasta la fecha—(hace dos meses de la denuncia) se hayan tomado las disposiciones conducentes al examen de la misma! Es lastima, que el Concejo tenga tan mala voluntad en este último sentido, pues a la insinuación de que debiera reiterar la nota extraviada (?), ha contestado con un rotundo «no es posible»—El señor Cuello, que dice, según él, lo que «realmente es», debe tener, más que nadie, interés en que aparezca la nota perdida, o fuera reiterada al Juez de Paz de la 7.a a fin de

La Concurrencia DE LAS FAMILIAS

a LA PALMA N.º 4 en los días de liquidación ha sido algo extraordinaria, lo que comprueba que los precios son incompitibles

ARREGUI HNOS.

que este funcionario cumpliera las diligencias legales tendientes a esclarecer la verdad de las cosas.

De lo contrario, seguiremos creyendo que el Concejo y él... tienen el mismo interés en que la denuncia del señor Cándido Olivera—a quien el señor Cuello acusa de *falsear los hechos*—continúe durmiendo el sueño del olvido... o el del archivo del Juzgado de la 7.a sección.

rrir a las sesiones... no debiendo faltar a ellas ni con aviso ni sin él...

Sería la forma de acabar con esas «inacabables» inasistencias en nuestra Cámara criolla: ..

Cuando la lana lavada que se expone en el año, excede de tres millones de kilos, el excedente pagará los mismos derechos que las lanas sucias e igualmente serán también sus aforos.

Art. 2.o—Comuníquese, etc.

FONDA ITALIANA

Se recibe pensionista y se mandan viandas a domicilio.

B. CAPETTA.

Este era un país...

La victoria de Aldeano

Nuestro pueblo delira. Aldeano, el vitorioso caballo que fue el *fenómeno de las pistas* de Maroñas, el delirio, el asombro, ha triunfado rotundamente contra los mejores caballos argentinos, en el clásico «Otoño», en Palermo. Los diarios metropolitanos lo dedican páginas enteras. Formidables elogios. Vibrantes páginas llenas de admiración. Repletas de ardientes entusiasmos. El delirio. La emoción los ciega, los arrrebata.

Se habló en general del asunto, resolviendo trasladarse el jueves de la semana entrante al citado departamento para iniciar las tareas que le ha confiado la Cámara, pudiendo no obstante, la citada corporación electoral presentar los documentos que creyera convenientes en las oficinas del Poder Legislativo.

EXPORTACIÓN DE LANAS

En la sesión celebrada ayer por la Cámara de Representantes, fue presentado por el diputado por Paysandú señor Daniel E. Gutiérrez, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.o—Por el término de diez años a contar desde la promulgación de esta ley, las lanas lavadas en el país, no pagarán derechos de exportación adicionales, mientras no exceda de tres millones de kilos anuales.

CON O SIN AVISO...

==
¿Qué más da?
==

Se publican los nombres de los diputados que faltan a las sesiones de la Asamblea, y se expresa si lo han hecho «con o sin aviso».

Lo importante, es que faltan a la sesión, no debiendo faltar. Corresponde, pues, que la Mesa de la Asamblea, exhorte a los señores diputados a concu-

El 10 cumplió el 4.o aniversario de la muerte del insigne maestro Redd. Para nuestro pueblo pasó inadvertido. Pocos fueron los diarios que dijeron algo al respecto.

Esto no tuvo la virtud de conmoverlo.

La victoria de Aldeano sí. Esta era un país...

¿Ironía?

Dice un colega:
En momentos que Miss Gordon y nuestras damas de la Liga contra el alcohol efectúan

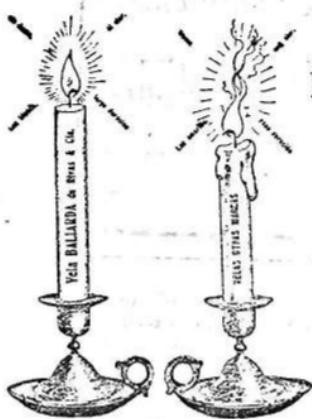
Panadería La Estrella— D E —
ALBERTO LANDO

Elaboración higiénica de pan y galeta, con harinas de la calidad— Reparto a domicilio, por la tarde.

CALLE VI

TACUAREMBO

Suscribase a este diario

**RIVAS Y COMPAÑIA**

Fábrica de Jabones, Velas y productos químicos industriales

Dirigida por

ALBERTO F. RIVAS

Ingeniero Químico del Instituto de Lyon

NICOLAS TOCCI

Químico Industrial dip. en Filadelfia (E. U. A.)

Elaboración de toda clase de jabones finos, Medicinales, Comunes, Líquidos o Industriales. — Especialidad en velas de gran duración y consistencia, elaboradas por un nuevo procedimiento químico.

Blanca, consistencia, duración, luz blanca y fija, no despidé olor ni humo.

MONTEVIDE O

ABRICA: Pueblo Victoria—Avda. Gral. Simón Martínez.—ESCRITORIO: Plaza Libertad, 1143—Tel. 619. ganará tiempo y dinero.

**Disponible****JUDICIALES**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó se hace saber que en el expediente caratulado: «Análina da Rosa—Investigación de Paternidad ilegítima. Agregado a los autos de Cipriano Miranda—Sucedieron han recaído los autos del tenor siguiente: «4618 Tbó. Agosto 11-20. Visto: Lo que resulta de autos y lo que solicita la parte de López y lo que disponen los artículos 843 y siguientes del C. P. C. se declaran en rebeldía a Serafín, Maurilia, Alejandro, Herminio y Amabilis Miranda y háganse las publicaciones peditadas. En cuanto a Marcelino o Manuel M. Miranda—pidase lo que se crea oportuno. Nattino.—Lo proveyó y firmó etc. Jorge Eudoro Acebedo Act.

Marzo 31 de 1921.—Al Petitorio 1.º Declárase incurso en rebeldía a Manuel M. Miranda. Al petitorio 2.º como pide. Pirán—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Doctor Pedro José Pirán, en la ciudad de Tacuarembó a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno. Doy fe Jorge Eudoro Acebedo Act.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Abril 14 de 1921.
Raúl Calcagno
Escríbano.

Reventó la bomba**BAJA DE LAS MERCADERIAS**

Depósito y venta al por mayor de Azúcar, Yerba, Arroz, fariná, potatos, etc., etc., en los galpones que ocuparon los Sr. Amorós y Palomeque, frente a la Estación, casa del Gr. Brunelli, a precios más bajos que los de la capital.

Ya saben los revendedores donde pueden comprar artículos de La y en mejores condiciones que en cualquier otra casa.

Pedidos por Teléfono. Depósito de Ovalle, si no contestan pidan casa de familia.

Importante para el comercio de campaña, se compran frutos y cereales a cambio de mercaderías y se pagan buenos precios.

Tacuarembó Marzo de 1920.

JESÚS OVALLE

Avise en este Diario que

El nombre lo dice**"EL EXTERMINADOR"**

Único específico que extiende de hecho la «GARRAPATA», lo utilizan la mayoría de los hincendados de la República

Sarnílogo «REY DE ORO» lo más eficaz y económico para la sarna en las majadas:

LOMBRICIDA 'EUREKA'

Soberano contra la lombriz. Efectos inmediatos. Preventivo y curativo

«Instituto Bauza»—DE ARIGUN. BAUZA Y CIA.

DEPOSITARIO EN TACUAREMBO: JUAN F. LEÓN

Zapatería y Talabartería de José Licandro

GRAN SURTIDO COMPLETO EN TODOS LOS RAMOS

Se hace toda clase de calzado sobre medida—Trabajos de talabartería y composturas en general de los ramos. Todo a precio que no admite competencia—Calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó—Tacuarembó.

NOTA—Toda compostura que no la levanten dentro de tres meses pierde derecho a ella.

CASA L'OLIVIER

GRAN ALMACÉN DE ESPECIALIDADES

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA SARANDI FRENTE AL BANCO DE LA REPUBLICA

DE VICTOR M. L'OLIVIER Y CIA.

Conservas, harinas, artículos alimenticios, vinos, licores, aguas minerales

Surtidos siempre FRESCOS, -CUIDADOSA SELECCIÓN DE LOS ARTÍCULOS, -RECIBIMOS DIRECTAMENTE DE EUROPA, -infinidad de renglones
PRECIOS MÓDICOS - SERIEDAD EN LOS NEGOCIOS - CALIDAD EN LOS PRODUCTOS
ES LA CASA QUE A Ud. LE CONVIENE PARA SUS COMPRAS.

TACUARDMBÓ

MADRIGAL DE LA RISA CLARA

Risa clara, lira de oro,
surge un manantial sonoro
como un agua contenida
que quiere dar el tesoro
de la vida.
Y se infunde locamente
con exceso,
como un fuego incontrolado,
como la flecha impaciente
del travieso
flechador,
como se expresa en un beso
la roca azul del amor.
Si brota tu risa clara
de la gruta
diminuta
de tu boca
que solamente declara
un coral encarnizado y un marfil de sugestión
y la roca
que da esa lirna preclará?
La roca es tu corazón.

JOSE MARTINEZ JEREZ

patriótica y activa propaganda, se están descargando en el puerto, hangar III, cerca de 1.600 bordalesas y medias idem de caña o aguardiente, llegadas de La Habana por el vapor norteamericano «Lorraim Cross», siendo ésta por ironía del destino, la partida más importante del embrutecedor alcohol llegada al país durante el año en curso, alcohol que sin duda alguna ha de ser adicionado en materias más tóxicas aún antes de que llegue al consumidor.

Aperitivos

Hace cuestión de un año desembarcaron en nuestro puerto diez mil cajones de vermouth. Mientras la mitad de nuestra población se moría de hambre la otra mitad tomaba aperitivo... para abrir el apetito... Anatolito.

Prohibición del juego

Fue presentado a la Cámara de Representantes, por el diputado católico, doctor Seco Iila,

el proyecto cuyo texto publicamos a continuación, prohibiendo en la República la explotación del juego de azar.

Artículo 1º.—Deróganse las leyes de 22 de Setiembre de 1911, 1º de Junio y 20 de Noviembre de 1915, que autorizaron al Poder Ejecutivo para acordar concesiones destinadas a explotar juegos de azar, restableciéndose en todo su vigor los artículos 408, 409 y 410 del Código Penal.

Art. 2º.—Las concesiones otorgadas en favor de los Casinos y demás establecimientos para explotar juegos de azar, a la fecha de la promulgación de esta ley, caducarán en el plazo de un año, sin derecho a indemnización alguna, tal como lo dispone el artículo 8º de la ley de 22 de Setiembre de 1911.

Vencido dicho plazo los concesionarios deberán liquidar e inutilizar las respectivas instalaciones, con intervención de un delegado del Consejo Nacional de Administración.

Art. 3º.—Comuníquese, publique, etc.

Confitería la "Americana"

DE

ANTELO HNOS.

Espléndido surtido de bebidas — Lunchs, servicio casamientos, etc. — Masas frescas todos los días. Especialidad en cigarros habanos.

Calle del 18 Julio esq. Ituzanigó = Tacuarembó

BANCO AGRÍCOLA GANADERO

CASA MATRIZ: CALLE 25 DE MAYO N.º 385

Depósitos de frutos calle Galicia N.º 859

Capital autorizado a emitir en series	\$ 2 000,000
> emitido	730.000
> suscripto	330.000
> realizado	285.000

DIRECTORIO—Presidente, Anastasio Martínez; vice presidente, Ildefonso Pereda; vocales: Alberto Nieto Clavera; Aníbal V. Barbagelata, Ramón M. Trigo, León E. Pérez y Estanislao Valdez; síndico, Aníbal J. Mancebó; asesor letrado, doctor Lorenzo Barbagelata; escribano, José M. Latorre; secretario, Liberato M. Rojas.

SUCURSAL SALTO—Consejo: presidente, doctor Wenceslao Silva; vocales: Benito Solari y Bernardo Gómez; gerente, Leopoldo Berdon.

SUCURSAL ARTIGAS—Consejo: presidente, Telmo García de Rosa; vocales: Ramón Tabarez (hijo) Anselmo Fernaberry y Arrillaga; gerente, Alejo P. Larrambebere.

SUCURSAL CERRO CHATO—Consejo: presidente, Manuel Beloqui; vocales: Juan Muñoz y Luis A. Soubirón, gerente interino, Gregorio Ruiz Salinas.

SUCURSAL COLONIA—Gerente Alejandro J. Ríos

AGENCIA CARMELO: Agentes, Etchegaray y Dénis.

" MELO: Agente Saturnino T. Aguiar.

" MERCEDES: Agentes, Gil y Fiehenique.

" DURAZNO: Agente, Leopoldo Rossi.

" NUEVA PALMIRA: Agente, Agustín Machiavello.

Corresponsales en todo el país

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAÍS.—El BANCO AGRÍCOLA

GANADERO se encarga de la exportación directa de los frutos del país que se lean consignados, corriendo todos los gastos, tomando a su cargo la clasificación, embalaje, expedición, etc. Puede entrar en contacto con el Ferro Carril Central y está en relación con las más importantes casas europeas importadoras de materias primas.

OPERACIONES—Realiza toda clase de operaciones bancarias, especialmente se encarga de proveer a sus accionistas de toda clase de artículos rurales, tanto para la ganadería como para la agricultura y acepta consignaciones de hacienda y de toda clase de frutos del país.

Por más informes dirigirse a la Gerencia del BANCO AGRÍCOLA GANADERO.

MANUEL KLOT
Gerente

HERNAN P. CASTRO
Representante en el Departamento

Ley de desalojos

En su sesión del Miércoles, la Cámara de Diputados aprobó la ley de desalojos, la cual quedó redactada en la siguiente forma:

Artículo 1.o Los desalojos de las fiacas destinadas para habitación, cuyo término venciere antes del 31 de Diciembre del corriente año, no se harán efectivos hasta esa fecha.

Esta disposición no es aplicable en los casos previstos en los artículos 2 y 7 de la ley de 1.o de Junio de 1920.

El apartado 5 del artículo 7 de la ley de desalojos queda redactado en la siguiente forma: «Al llegar el plazo de seis meses encaudo el propietario solicite el desalojo para destinar la casa a su propia habitación». «La propiedad desalojada no podrá ser arrendada, en todo o en parte, durante el término de un año, bajo pena de las mismas sanciones establecidas en los casos de este artículo».

Art. 2.o Declara que el artículo 3 de la misma ley se ha referido indistintamente a casas para habitación, para establecimientos comerciales e industriales, de labranza o ganaderos.

Art. 3.o Los desalojos de terrenos de labranza o predios rústicos en que existe un establecimiento agrícola a que se refieren los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil, modificados por la ley de 1.o de Junio de 1920; que vencieran antes del 30 de Abril, no se harán efectivos hasta esa fecha.

Art. 4.o Esta ley será obligatoria al día siguiente de su promulgación.

Art. 5.o Comuníquese y publique, etc.

El lio de la Junta Electoral

Texto de los informes pedidos

La Cámara—como lo noticiamos ayer, pidió a nombre de la comisión especial, informes acerca de lo ocurrido con los Registros Civicos del departamento, pedido cuyo texto es el siguiente:

1.o—Si es o no cierto que ciudadanos nacionalistas llevaron a sus domicilios cuadernos del Registro Civil, sin autorización de la Junta.

2.o—Si es cierto que esa entrega fue hecha por el Pro Secretario y en qué forma.

3.o—Si esos cuadernos han sido devueltos a la Junta Electoral y si volvieron adulterados o incompletos.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Asuntos resueltos

La Asamblea Representativa resolvió, el lunes, en sentido fa-

vorable, los siguientes asuntos:

1.o—Pedido del C. Dptal. para reforzar los rubros «Cementerios, Forrajes y Herraduras y Salubridad».

2.o—Refuerzo del rubro «Vialidad Rural» para el Concejo Auxiliar de Curtina.

3.o—Aprobar resolución del C. A. de Santa Isabel, sobre varias obras de Vialidad Rural a realizarse.

4.o—Aprobar pedido del C. A. de San Gregorio, para arreglar las plazas de aquel pueblo.

5.o—Aprobar pedido del C. A. de Santa Isabel para efectuar reparaciones en Arroyo Molles.

6.o—Aprobar pedido del C. A. de Cardozo para completar reparaciones que se están efectuando en camino a Bella Vista.

7.o—Pedido del C. A. de San Gregorio de refuerzo de varios rubros.

8.o—Pedido del C. A. de Cardozo para efectuar varias mejoras urbanas.

Por falta de número no sesionó anoche la H. Asamblea Departamental. Sólo asistieron los señores diputados Moroy, Pereira, Rodríguez, Olivera y Quiñones.

DEPORTES

FUTBOL

Mañana jugarán «Nacionales» y «Wanderers» el partido inaugural de la temporada. Los respectivos cuadros estarán formados así:

Nacional, Stinton, Protti y Lina, Natalio, Bogado, y Carnava, Ferreira (J) Casavalle, Cruz, Ferreira y Moroy.

Wanderers, Bastón, J. Olivera R., Olivera, Presa, Catalogne, Alvarez, Boggio, Barboza, Estella no, Arce, Pereira.

De Juez actuará el señor Roque Romanelli, y de jueces de toque, V. Grajale y F. Gravina.

Ecos de sociedad

Católicas

Mañana el mundo católico festejará el santo de San Isidro—patrón de los labradores—con una misa mayor en nuestro templo parroquial—haciéndose, además, salvas de cohetes y bombas, al finalizar ésta.

Habrá una comida campesina organizada por un núcleo de agricultores de la 6.a

Cine Rodó

Esta noche darán su segundo espectáculo Coco y Naná. Además se exhibirá una soberbia cinta: «Romance de verano», por los conocidos artistas de la escena nuda René Björling e Iven Hedquist.

La orquesta que dirige el profesor Zoboli, amenizará la velada.

Casa Costa —DE— ABELINO COSTA

ASOMBROSA LIQUIDACIÓN

Por trasladarme a la capital, a cualquier precio liquido todas las existencias de mi casa que abarca los gigantescos ramos; tienda, ropa, mercería, gramófonos y discos Victor. Aprovechen la ocasión; tanto más rápido, mejor, y llevarán artículos superiores y a precios bajísimos.—La casa permanece abierta hasta las 7 de la noche.

Calle 25 de Mayo esq. Durazno—TACUAREMBO

Mañana se despedirán Naná y Coco, y se proyectará la hermosísima comedia dramática «Noche y sacrificio».

Viajeros

Regresó de Bañado de Rocha, acompañado de su familia nuestro distinguido correligionario don Juan C. Cerecotto.

Brevemente partirá para Montevideo, el señor Benito Segovia.

Regresó de Tranqueras, el señor Rosendo Barreiro.

Para Montevideo el señor Marcio S. Marella y su joven esposa Elvia M. de Marella.

En la ciudad, el señor Héctor Calzagni y su joven esposa.

AVISO

El Concejo Departamental de Administración hace saber a los interesados: Que habiendo resuelto vender el auto «BUICK», de propiedad Municipal, se llama a propuestas hasta el día 23 del corriente a las quince horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas.

Tacuarembó Mayo 13 de 1921.—C. CANO Y ARCE, Secretario

EDICTO—Por disposición de S. Ex. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Don Benito Segovia, en virtud de la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Pedro Rivero, solicitando la siguiente rectificación de partidas de estado civil: — I En la de matrimonio de Pedro Rivero con Juanita Segovia, se dice que el padre del causante se llamaba José Rivero Preto y que el de la madre de su esposa era Rita Segovia de Segovia, en vez de decir: José Rivero Prieto y Rita dos Santos de Segovia.—II En la de nacimiento de Juan Isidoro Rivero; donde dice el inscripto se llama Isidoro; el abuelo paterno José Rivero Preto y la abuela materna Rita Gómez de Segovia, debe decir: Juan Isidoro, José Rivero Prieto y Rita dos Santos de Segovia.—III En la de nacimiento de Adolfo Martín Rivero; se designa al padre del inscripto con el apellido Rivero, al abuelo paterno con el nombre de José Rivero Preto, a la abuela ma-

terna Rita Segovia, debiendo decir: Rivero, José Rivero Prieto y Rita dos Santos de Segovia.—IV—En la de nacimiento de Amanda Ambrosia Rivero: Figura esta inscripta con el nombre de Ambrosia en vez de Amanda Ambrosia y se designa al padre y al abuelo paterno con el apellido Rivero en lugar de Rivero y a la abuela materna con el nombre de Rita Gomez Segovia, en vez de Rita dos Santos de Segovia.

Y a los efectos de lo establecido por la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.

Tacuarembó, Abril 22 de 1921.—RAUL CALZAGNO, Escribano.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

Segundo llamada a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del Hospital de la Ciudad de Tacuarembó de acuerdo con los recuados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, y el Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas calle Florida N.º 1480 y las propuestas en el sellado correspondiente (\$ 0.25) se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría calle Uruguay N.º 1171 y en el citado Concejo, el día 16 de Mayo próximo a las 15 horas en que se harán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 25 de 1921—CARLOS F. BOCAJE Oficial 1.o

Este es el diario que tiene mas circulación